



06/07/2011 Santa Rosa, La Pampa.

Convenio DGR – Caja Forense

Unificación de vistas. La importancia de efectuar los pagos de tasas e impuestos en la Caja.

Como se recordará, al cabo de varios meses de gestiones llevadas a cabo por esta Institución, el día 24 de abril de 2009 se firmó un Convenio de Recaudación con la Dirección General de Rentas, autorizada a suscribir el mismo por Decreto 582/09 (Boletín Oficial N° 2836).

También por iniciativa de la Caja Forense y a los fines de una eficaz operatividad del Convenio de Recaudación, con fecha 14 de mayo de 2009, el Superior Tribunal de Justicia dictó el Acuerdo N° 2565 mediante el cual se establecieron las normas relativas a la tramitación de los expedientes en los que deba tomar intervención la Caja Forense y la Dirección General de Rentas.

El objetivo de la Caja, largamente buscado y oportunamente consensuado con el Colegio de Abogados, se correspondió con la necesidad de dar solución o al menos paliar, la demora que significa actualmente la tramitación de expediente judiciales en los que debe intervenir la Dirección General de Rentas y la Caja Forense a los fines de la liquidación y pago de

las tasas retributivas de servicios de carácter judicial; la eventual liquidación y pago de Impuesto de Sellos; los aportes y contribuciones previsionales; y el uso y abuso de vistas que con tal motivo se generan.

Tanto el Convenio de Recaudación como la el Acuerdo del STJ tuvieron operatividad inmediata en la Segunda Circunscripción Judicial mientras que su aplicación en la Primera Circunscripción se hizo en forma parcial, debido a la imposibilidad de la Dirección General de Rentas para acceder a una oficina acorde a sus necesidades en el Centro Judicial.

Subsanado este inconveniente merced a las gestiones realizadas por la Directora General de Administración del Superior Tribunal Justicia, Dra. Ana María Andreotti, a partir del día 27 de junio pasado y comenzando por el Juzgado N° 5 comenzó a aplicarse el Acuerdo N° 2565 del Superior Tribunal de Justicia, mediante el cual se centralizan en la Caja Forense todas las vistas relacionadas con determinaciones de aportes y contribuciones de carácter previsional así como las vinculadas con liquidaciones de tasas e impuestos de carácter administrativo y judicial que tengan vinculación expedientes judiciales, para las conformidades con el pago de las mismas.





06/07/2011 Santa Rosa, La Pampa.

Como puede advertirse fácilmente, la totalidad operatividad del Convenio supone un importante incremento en el trabajo administrativo de la Caja.

Si bien se trata de un importante beneficio para los afiliados, a los fines de minimizar el costo del mismo resulta importante que las tasas impuestos de carácter administrativo y judicial vinculadas con expedientes judiciales sean pagadas en cualquiera de las sedes de la Caja Forense, porque de su percepción se deriva la comisión con que el Estado retribuye el cúmulo de tareas de control, liquidación y cobro que prevé el Convenio.

58°Plenario de la Coordinadora de Cajas.



Durante los días 26 y 27 de mayo pasado y con la organización conjunta de la Caja de Previsión Profesional, la Caja de Previsión Médica y la Caja Forense, se reunió en Santa Rosa el 58° Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina.

Estuvieron presentes 60 de las 75 Cajas que integran la Coordinadora, y se contó con la asistencia de 145 delegados, 45 acompañantes y 40 representantes de instituciones financieras que actuaron como auspiciantes del evento.

Para el Acto Inaugural se contó con la presencia del Ministro de Cultura y Educación, Prof. Néstor Torres, quien concurrió en representación del Gobierno de la Provincia; el Intendente Municipal, Dr. Francisco Torroba; el Vice-Intendente Municipal, Bioquímico José Di Liscia; el Presidente de la Caja de Previsión Social para el Personal del Banco de La Pampa, Rubén Pedernera; el Rector de la Universidad Nacional de La Pampa, Cr. Sergio Baudino; el Gerente General de Instituto de Seguridad Social, Cr. Roberto Salvador; y representantes de Colegios, Consejos y Asociaciones profesionales.

En el espacio asignado a la Comisión Previsional y de Inversiones para el desarrollo del tema "Inversiones Alternativas" el Presidente de la Caja Forense de La Pampa, Dr.





06/07/2011 Santa Rosa, La Pampa.

Roberto Eduardo Alba, efectuó una presentación del proyecto de urbanización Villa Pampa; y el Vice-Presidente de la Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires, Dr. José A. Ferreirós, presentó el proyecto del hotel cinco estrellas que esa Institución se encuentra construyendo en la ciudad de La Plata.



En el área económica e inversiones, se contó con la presencia de dos expositores de renombre en el mundo de las finanzas. El Licenciado Daniel Marx, ex Director del Banco Central y ex Secretario de Finanzas de la República Argentina, disertó sobre la actualidad económica de la región y el panorama post elecciones.

Por su parte, el Licenciado Alfredo Martínez Varela, analista financiero colegiado, Director y Portfolio Manager de BlackRock Investment, la mayor institución global en gestión de activos financieros institucionales, expuso sobre el panorama financiero internacional y las perspectivas para el corto y mediano plazo.

El licenciado Martínez Varela viajó desde Nueva York especialmente para este evento, respondiendo a una invitación cursada por la Caja Forense.

En el área jurídica y sobre el tema "Constitucionalidad del Sistema", expuso el Dr. Alberto Spota (h). Por su parte, el Dr. Walter Arrighi, Ex Secretario de Seguridad Social de la Nación y actual Secretario Técnico del CO.FE.PRE.S, abordó los temas "Tasa de Sustitución y Sostenimiento de los Regímenes Previsionales" y "Reciprocidad Jubilatoria".

Finalmente, el Plenario resolvió avocarse durante el segundo semestre del corriente año a la actualización del trabajo titulado "PERFIL DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES" que se efectuara en el año 1994 en momentos en que la Secretaría General de la Coordinadora estaba a cargo de la Caja Forense de La Pampa, y que sirviera como base para la reforma legislativa de nuestro régimen efectuada en el año 1999.

Sin perjuicio de la importancia de los temas abordados durante el desarrollo del Plenario y del prestigio de los diferentes expositores, nos sentimos sumamente orgullosos por haber tenido a nuestro cargo la organización y ejecución de un evento que fue calificado por la Secretaría General y el Comité Ejecutivo de la





06/07/2011 Santa Rosa, La Pampa.

Coordinadora "como el mejor organizado hasta el presente".

Acciones conjuntas con el Colegio de Abogados y el Club La Barranca.

El día 3 de junio se efectuó una reunión informal en las instalaciones del Club La Barranca, a la que asistieron directivos del mismo e integrantes del Concejo Directivo del Colegio de Abogados y del Directorio de la Caja Forense.

Durante la misma, se conversó sobre las acciones a desarrollar con motivo del Día del Abogado. Más allá de los aspectos específicos vinculados a dicha celebración, se concluyó en la necesidad de hacer una celebración abierta a las demás profesiones.

Tal como ha ocurrido en las dos últimas conmemoraciones del Día del Abogado, nuevamente se otorgará el Premio al Buen Ciudadano con el que se distingue a alguna persona o institución por su trascendente labor comunitaria.

Finalmente y haciéndose eco de la inquietud de un importante número de abogados, se efectuó un análisis preliminar de las acciones a seguir tendientes a lograr una mayor inserción comunitaria de los profesionales del derecho a través del trabajo mancomunado de las Instituciones que los nuclean.

En este sentido, se delinearon los primeros pasos tendientes a constituir una red de asistencia solidaria que, liderada por el Colegio de Abogados y Procuradores, se constituya con la totalidad de los Colegios, Concejos y Asociaciones profesionales de la Provincia y sus Cajas Previsionales.